



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:5663/2018

---

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a fs. 7 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados como interina en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a la Prof. Silvina Alejandra CÓRDOBA (legajo 52509), en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cod. 318), desde el 1º de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La nombrada concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

